



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO JAIME GARZÓN
 DECRETO 0206 DEL 28 DE MAYO DE 2004
 DANE 154001000036 NIT. 900068461-1
CUCUTA NORTE DE SANTANDER-COLOMBIA



**ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA
 CONTRATACION DIRECTA**

CAPITULO I PRESENTACION	
Fecha de elaboración del estudio previo	octubre de 2025
Ordenador del gasto	SHIRLEY ARACELY SANCHEZ DURAN
Funcionario que realiza el estudio previo	SHIRLEY ARACELY SANCHEZ DURAN
Área solicitante	RECTORIA
Tipo de contrato	OBRA

CAPITULO II. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD, OBJETO, CONDICIONES TÉCNICAS, VALOR, PLAZO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				
1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD, JUSTIFICACIÓN Y CONVENIENCIA	El Colegio Jaime Garzón presenta la necesidad de SERVICIO DE INSTALACIÓN TUBOS, CANALES DE AGUAS LLUVIAS Y PINTURA CANALES EN ZONA DE RECREACION MANO DE OBRA CIVIL Y METALÚRGICA CUBIERTA SEDE 2 ESCUELA DE NIÑAS N° 24			
2. OBJETO	SERVICIO DE INSTALACIÓN TUBOS, CANALES DE AGUAS LLUVIAS Y PINTURA CANALES EN ZONA DE RECREACION MANO DE OBRA CIVIL Y METALÚRGICA CUBIERTA SEDE 2 ESCUELA DE NIÑAS N° 24			
3. PLAZO DEL CONTRATO	DIEZ días (10)			
4. DESCRIPCION TECNICA	N°	Detalle	Und	Cant
	1	Instalación de tubos 4x2 en calibre 14	Und	28
	2	Instalación de tubos 4x2 en calibre 16	Und	9
	3	Instalación de tubos de 3x1 1/2" en calibre 18	Und	68
	4	Instalación de tubos de 3x1 1/2" en calibre 16	Und	15
	5	Canales metálicas	MI	28
	6	Aplicación pintura en aluminio canales sprites	Und	4
	7	Instalación e hincada de tubos de 6"	Und	13
5. RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.2.1.2 Mantenimiento de Infraestructura Educativa-RG			
6. LUGAR DE EJECUCION	El lugar de ejecución del contrato es el Colegio Jaime Garzón.			
7. CLASIFICACION UNSPC	El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:			
	Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto
	72	7210	721033	72103300
				Mantenimiento de infraestructura



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO JAIME GARZÓN
 DECRETO 0206 DEL 28 DE MAYO DE 2004
 DANE 154001000036 NIT. 900068461-1
CUCUTA NORTE DE SANTANDER-COLOMBIA



					Educativa
	Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios				
CAPÍTULO III. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. FUNDAMENTOS JURÍDICOS, SUPERVISIÓN Y FACTORES DE SELECCIÓN					
1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	a) Ejecutar en forma eficaz cada una de las acciones contenidas en el contrato o acta de aceptación. b) Ser diligente en las recomendaciones, requerimientos e instrucciones que imparta el supervisor del contrato o acta de aceptación. c) Entregar a entera satisfacción los servicios según el objeto contractual d) Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas consagradas en los estudios previos y dentro de los términos establecidos en el contrato o acta de aceptación. e) Cumplir con los precios estipulados en la propuesta económica presentada. f) Presentar cuenta de cobro o factura anexando certificación del pago de seguridad social y demás, una vez cumpla con el objeto del contrato previa certificación del supervisor del contrato o acta de aceptación. g) Asumir todos los gastos y emolumentos que demande el contrato. h) Atender los requerimientos u observaciones que realice el Consejo Directivo o el rector, siempre y cuando estén enmarcados dentro del objeto del contrato o acta de aceptación i) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.				
2. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	La institución, en desarrollo del objeto del presente proceso asume las siguientes obligaciones: a) Pagar al contratista la suma pactada en las condiciones y oportunidades establecidas en el contrato o acta de aceptación, una vez el contratista cumpla con las obligaciones tributarias, previo el visto bueno del supervisor. b) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista. c) Resolver las peticiones presentadas por el contratista. d) Cumplir y hacer cumplir las obligaciones pactadas en el contrato o acta de aceptación y en los documentos que formen parte de este. e) Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual a través del supervisor. f) Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución del presente contrato o acta de aceptación.				
3. FUNDAMENTOS JURIDICOS	El Colegio Jaime Garzón aplicará la modalidad de contratación directa, de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015				
4. SUPERVISION	Funcionario	Yeidis Alexandra Moreno Angarita			
	Dependencia	Administrativa			
CAPITULO IV PRESENTACION DE LA PROPUESTA Y DOCUMENTOS EXIGIDOS					
1. MODO DE PRESENTACION DE LA OFERTA ECONOMICA	El cotizante deberá presentar su propuesta económica de forma detallada por cada ítem a desarrollar, relacionando el valor total de los ítems que se allegan en la invitación que se hace por escrito discriminando por separado los costos unitarios por cada uno de los ítems requeridos.				
2. DOCUMENTOS EXIGIDOS	1. PROPUESTA especificando los elementos, bienes o servicios requeridos y su valor unitario (si aplica)				



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO JAIME GARZÓN
DECRETO 0206 DEL 28 DE MAYO DE 2004
DANE 154001000036 NIT. 900068461-1
CUCUTA NORTE DE SANTANDER-COLOMBIA



	2. Fotocopia de la cédula (representante legal 100%) 3. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (la Institución) 4. Certificado de responsabilidad fiscal, expedida por la Contraloría General de la Nación (la institución) 5. Certificado de cámara de comercio (si aplica) 6. Certificado de antecedentes Policía Nacional (la institución) 7. Medidas correctivas (la institución) 8. No encontrarse incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad e inhabilidad del orden constitucional o legal, especialmente las establecidas en el Estatuto General de Contratación y las Leyes 190/1995, 333/1996 y el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 9. La institución asume que la información certificada es real.
2.1 HABILITADOR FINANCIERO	Registro Único Tributario. El cotizante deberá indicar su identificación tributaria allegando copia del documento respectivo. Igualmente deberá informar sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará copia del Registro Único Tributario-RUT
CAPITULO V. DESCRIPCION FINANCIERA, RIESGOS Y GARANTIAS CONTRACTUALES	
1. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO	Para establecer el presupuesto oficial de la presente contratación, solicitando cotizaciones respectivas para el desarrollo de los ítems anteriormente mencionados, a fin de determinar el presupuesto estimado para cada uno de los ítems a contratar y las cantidades requeridos por la entidad si no se encuentran cotizaciones se procederá a consultas por medios electrónicos. Adicionalmente, se tuvieron en cuenta los costos asociados a la ejecución contractual de años anteriores.
2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DI 000033 del 20 de Octubre de 2025, con cargo a los rubros 2.1.2.2.1.2 Mantenimiento de Infraestructura Educativa-RG
3. DESCUENTOS QUE DEBE TENER EN CUENTA EL FUTURO CONTRATISTA	El futuro contratista deberá tener en cuenta los descuentos de ley en materia tributaria, que serán realizados por el pagador al momento de girar el pago respectivo.
4. PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial se determina en VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$27.955.000), con cargo al rubro Mantenimiento de Infraestructura Educativa-RG
5. FORMA DE PAGO	La institución cancelará al futuro contratista el valor del contrato en un (01) pago de la siguiente manera: VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE(\$27.955.000) al recibo a satisfacción por el supervisor del contrato.
 SHIRLEY ARACELY SANCHEZ DURAN RECTORA	